

RESOLUCIÓN N° 276

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SEDE ASUNCIÓN - ESPAÑA, DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 21 de agosto de 2017

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la carrera de Administración de Empresas, sede Asunción - España, de la Universidad Columbia del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final..."*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Administración de Empresas, sede Asunción - España, de la Universidad Columbia del Paraguay;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por Harold Silva Guerra; Cecilio Jara Rodríguez y Silvio Rojas Duarte;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Administración de Empresas, sede Asunción - España, de la Universidad Columbia del Paraguay, según consta en el Acta N° 17 de fecha 21 de agosto de 2017;



RESOLUCIÓN N° 276

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SEDE ASUNCIÓN - ESPAÑA, DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "*... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...*";

Que, según los Decreto N° 6.748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7.403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo al Dr. Raúl Aguilera Méndez;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** la carrera de Administración de Empresas, sede Asunción - España, de la Universidad Columbia del Paraguay, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.

RECOMENDAR a la Universidad Columbia del Paraguay, sede Asunción - España, a implementar el plan de mejoras de la carrera de Administración de Empresas, enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 276

**POR LA CUAL SE DISPONE LA
ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,
SEDE ASUNCIÓN - ESPAÑA, DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL
PARAGUAY, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE
CARRERAS DE GRADO.**

-3-

- 3°.- **ESTABLECER**, que la carrera deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como de cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico in situ a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente